



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**  
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL  
"TODO POR LA PATRIA"

*"Año de la Innovación y Competitividad"*



**ACTA NO. 226-2019.**

**ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0060, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA POLICIA NACIONAL.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) y el, Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0060.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

*FD*

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres B" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTA:** La Solicitud de Compra de la Dirección General de la P.N., Numero 33248 de fecha Veintiocho (28) del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), solicitando la compra de equipos informáticos. Para ser utilizados en las diferentes oficinas de la Policía Nacional.



**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1573067244025tfHs3, de fecha Seis (06) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha Cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**POR TALES MOTIVOS:** El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios No. **POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0060**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

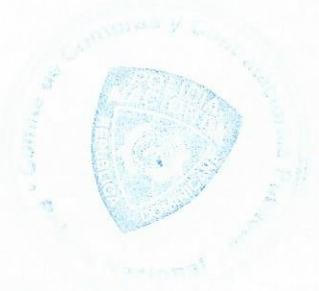
	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
<b>MAXIBODEGAS, SRL.</b>			
<b>UPS FORZA FX-1500LCD 1500VA-840 WATTS.</b> CAPACIDDA: 1500VA/840W/ TOPOLOGIA: INTERACTIVA/FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA/VOLTAJE: 120V/TIPO DE NETRADA. NEMA 5-15P/TIPO DE SALIDA: 8X NEA 5-15R/ COMUNICACIÓN: USB/ INDICADOR VISUAL: INDICADOR LCD DE ESTADO	8,991.60	13	116,890.80
<b>TOTAL ADJUDICACION:</b>			<b>116,890.80</b>



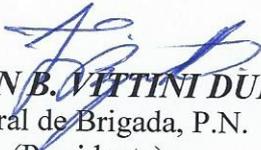
COMERCIALIZADORA RUJE, SRL.	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
<b>COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3070, MONITOR 19, UPS 500VA:</b> CI3/3.9GHZ/4GB/1TB/DVD/W10P (201-ASBL, 4GB (1X4GB) DDR4 2400MHZ, 1TB, DVD+/-RW, W10 PRO 64 (ESP): 1X HDMI/ 1X DISPLAY-PORT, NO PUERTO VGA, INCLUYE TECLADO + MAUSE, MONITOR 19",LCD/LED,720P 5MS, DISPLAYPORT. UPS 500V.	40,630.58	48 ✓	1,950,267.84
<b>IMPRESORA:</b> EPSON L3110 C11CF43301-IMPRIME, COPIA Y ESCANEA, SISTEMA DE TINTA CONTINUA (CMYK) HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCION, 33 PPM EN TEXTO NEGRO Y 15 OOM EN TEXTO A COLOR NORMAL.	9,347.03	48 ✓	448,657.44
<b>SCANNER 1X500:</b> SCANSNAP ESCANEA A DOBLE CARA DE MULTIPLES PAGINAS Y DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSOR, ESCANEO POR WIFF A UN PC O DISPOSITIVO INTELIGENTE; RAPIDO ESCANEO A 25 PPN A COLOR; ALIMENTADOR AUTOMATICO SW HASTA 50 PAGINA	52,510.00	5 ✓	262,550.00
<b>IMPRESORA HP LASERJET PRO M15W WIRELES0:</b> VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: EN NEGRO (NORMAL, CARTA), HASTA 19 PPM, PRIMERA PAGINA IMPRESA: EN NEGRO (CARTA, LISTA) APENAS 8,1 SEG.CICLO DE TRABAJO: (MENSUAL CARTA) HASTA 8,000 PAG. VOLUMEN DE PÁGINA MENSUAL RECOMENDADO 100 A 1,000 USUARIO 1-5	4,810.79	14 ✓	67,351.06
<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 9020:</b> (IMPRIME, COPIA, ESCANER, FAX) MINIMO 24 PPM EN NEGRO 20 PPM EN COLOR ESCANEA DE FORMA AUTOMATICA AMBAS CARAS DE UNA PAGINA AL MISMO TIEMPO CREA DOCUMENTOS EDITABLES Y CON FUNCION DE BUSQUEDA CON LAS TAREAS INTELIGENTES 2 BANDEJA DE ENTRADA DE 250 HOJAS Y UNA BANDEJA DE SALIDA DE 100 HOJAS ESCANEADO A DOBLE CARA DE UNA SOLA PASADA.	21,249.56	1 ✓	21,249.56
<b>TOTAL ADJUDICADO:</b>			<b>2,750,075.90</b>



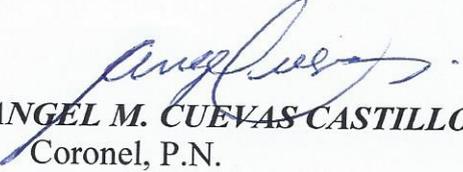
**SEGUNDO:** Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.

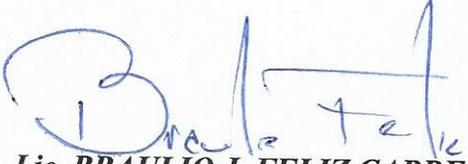


*anillo*  
*to*

  
**FRANKLIN B. VITTINI DURAN,**  
General de Brigada, P.N.  
(Presidente)

  
**Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,**  
Coronel, P.N.  
Director Adm. y Financiero

  
**Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO,**  
Coronel, P.N.  
Dirección de Asuntos Legales

  
**Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA,**  
Coronel, P.N.  
Enc. Of. Acceso a la Información

  
**Lic. CESAR G. ARES MONTAS,**  
Coronel, P.N.  
Direcc. de Planificación Desarr. y Coop., P.N.

